

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	42 pesetas
Semestre	112 ---
Año	202 ---
Ayuntamiento de la Provincia de Zaragoza	174 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de los Ayuntamientos (Diputación Provincial).

Las suscripciones podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los ejemplares que se reclamen después de transcurrida una semana desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, a pesetas los del año anterior, y de otros años a pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otros de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los que se solicitan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se vende en la imprenta de Huesca Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.129

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 6 de diciembre del corriente año inserta una Orden del Ministerio de Hacienda resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Palencia contra acuerdo del Delegado de Hacienda de aquella provincia, relativo a la Ordenanza reguladora de los derechos o tasas exigibles por estancias que se causen en Establecimientos benéficos dependientes de la Diputación por indigentes a cargo de los Ayuntamientos.

Dicha Orden declara la improcedencia de que la Diputación exija al Ayuntamiento el abono de las estancias causadas por las personas en las que concurre la mencionada circunstancia, servicio que deberá tener carácter gratuito para los Municipios, siendo la propia Diputación la obligada a subvenir a dichas cargas. Y establece que esta disposición surtirá efectos a partir del 1.º de enero del próximo año 1952, dándosele carácter de generalidad, con el fin de que los

Ayuntamientos queden liberados de la carga de las tasas de los referidos servicios a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 6.117

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adquisición de dos caballos para el servicio de la Sección Montada de la Guardia Municipal, por un precio de licitación en Laja de 35.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la sección de Propiedades de la Secretaría General,

por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García Eelenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, General, Luis Arámburo.

Núm. 6.112

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Mariano Urbez Fabián se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de junio de 1951, sobre prohibición al recurrente de vender algunos artículos encuadrados en el Sindicato de la Alimentación en su establecimiento del paseo de Fernando el Católico, 33.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951. El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de octubre de 1951

FECHA en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
23 octubre	B-66559	Opel	Turismo	Particular	Alejo Pallás Rabasa	Barcelona	Rafael Almudí Almudí	Prudencio, 25, Zaragoza.
6 id.	B-78260	Pegaso	Camión	Id.	Emilio Lahoz Galindo	Escucha	Benjamin Lahoz Conesa	Miguel Servet, 3, Zaragoza.
31 id.	BI-7427	Citroen	Camioneta	Id.	Maximino Ferrando Vicente	Zaragoza	Angel Triviño Caballero	General Franco, 78, Zaragoza.
23 id.	CC-3256	Id.	Id.	Id.	Francisco Gallardo Gallardo	Villanueva de la Serena	Silviano García Gutiérrez	Plaza Lanuza, 34, Zaragoza.
24 id.	GU-2119	Dodge	Camión	Id.	Ignacio Abero Giménez	Zaragoza	Joaquín Lahoz Galindo	Aicañiz (Teruel)
20 id.	HU-375	Chevrolet	Moto	Id.	Ovidio Ruiz Mahambres	Id.	Antonio Pérez Alarcón	Flandro, 18 y 20, Zaragoza.
20 id.	HU-886	Raleigh	Id.	Id.	Ricardo Villar López	Id.	Miguel Arcéiz Lapieza	Naval (Huesca)
9 id.	HU-1407	Chevrolet	Turismo	Público	Enrique Susa Escar	Ejea de los Caballeros	Antonio Rived Pérez	Sádaba (Zaragoza)
6 id.	HU-2291	Bedford	Camión	Id.	Francisco Fan Castell	Huesca	Hijos de Angel Moreno	Ejea de los Caballeros
20 id.	L-4706	Chevrolet	Turismo	Id.	Amado Calmache Guerrero	Montalbán	Andrés Beltrán Lotén	Hijar (Teruel)
6 id.	M-5016	Ford	Camión	Particular	Remón Calderó Ralés	Tortosa	Abilio Rodríguez Martínez	Miranda de Ebro (Burgos)
20 id.	M-32949	Chevrolet	Id.	Id.	Antonio Aragón Mayor	Amb. I.	Fidel Fortiñán Pinar	Santa Isabel, 9, Zaragoza.
16 id.	M-33823	Dodge	Id.	Id.	Gorgorio Calvo Royo	Lécera	Jesús Artigas Alos	Lécera (Zaragoza)
16 id.	M-51054	Chevrolet	Turismo	Id.	Craudio Soas Sabaté	Zaragoza	Melchor Bui Almenara	Garrapiñillos, 59, Zaragoza.
30 id.	M-62904	Fiat	Camión	Id.	Julián Fernández Campos	Talavera de la Reina	Transportes Mineros, S. A.	Plaza José Antonio, 12, Zaragoza.
26 id.	M-59897	Id.	Turismo	Público	Félix Lumberras Abad	Zaragoza	Diego Pérez Longates	Miguel Servet, 160, Zaragoza.
16 id.	M-71904	Autocat	Camión	Id.	Julián Gállego Sieteiglesias	Id.	Miguel Borra Royo	Tarazona (Zaragoza)
16 id.	M-84434	Fiat	Camioneta	Particular	Tomás Pardi los Vela	Baguena	Antonio Alfonso Tello	Pignatelli, 62, Zaragoza.
2 id.	NA-28-R	R. G. P.	Remolque	Id.	Severino Redín Arizcuren	Zaragoza	José M. Blanco Benitez	Estebanes, 7, Zaragoza.
17 id.	NA-2262	Wipac	Camión	Id.	Cecilia López Sevilla	Zaragoza	Jaime Vilalta Gui	Avenida San José, 178, Zaragoza.
17 id.	P-1407	Tam	Turismo	Id.	Jesús Sahagún García	Palencia	Rafael Tremo Puertas	Azoque, 36, Zaragoza.
30 id.	SS-11264	Opel	Id.	Id.	Comercial A. Morales Roy	Zaragoza	Luis Salina Molina	General Mola, 72, Zaragoza.
20 id.	SG-1801	Id.	Furgoneta	Id.	Antonio González Abad	Guadalajara	Francisco Peña Villanueva	Catalayud (Zaragoza)
17 id.	T-1180	B. S. A.	Moto	Id.	Antonio Masdeu Constante	Tarazona	José Valencia Causapé	Mirabueno, 81, Zaragoza.
6 id.	TE-2215	Buick	Turismo	Id.	Augustias Martos Zababuro	Teruel	Lorenzo Escartin Ara	Zurita 11, Zaragoza.
30 id.	TO-3804	Ford	Id.	Id.	Federico Gimeno	Madrid	José Alfayate Alicostes	Graya, 84, Madrid.
24 id.	Z-1074	Citroen	Id.	Id.	Miguel Pascual Nunel	Morza barba	Francisco Tarongi de Liñán	Alar del Rey, 11, Zaragoza.
30 id.	Z-1282	Id.	Furgoneta	Id.	José Miguellón Augué	Zaragoza	Manuel Terca Garcés	Cillas (Guadalajara)
2 id.	Z-1485	Buick	Caja	Id.	Fernando Berdusán Calvo	Fuentes de Ebro	José Alonso Ferrer	Ejea (Zaragoza)
3 id.	Z-2375	Ford	Id.	Id.	Plar Sánchez Buhón	Robes	Francisco Gómez Larrodé	Jordán de Urrés, 7, Zaragoza.
20 id.	Z-2784	Buick	Caja interior	Id.	Fisella Superior de Tasas	Madrid	Andrés Tijo Aragón	Alagón (Zaragoza)
10 id.	Z-4350	Fiat	Id.	Id.	Cefeino Sanchó Pérez	Calatayud	Pilar Gracia Soguero	Plomona (Navarra)
26 id.	Z-5702	Ford	Comercial	Id.	Celurino Sanchó Pérez	Id.	José M. Lafuente Villalba	Lortene, 49, Zaragoza.
4 id.	Z-5978	Opel	Sedán	Id.	Alfredo Pérez Albert	Zaragoza	Hilario Julián Heto	Calatayud (Zaragoza)
30 id.	Z-6318	Id.	Id.	Id.	Domingo Gimeno Gracia	Id.	Angel Romeo Sciribas	Avenida Madrid, 218, Zaragoza.
29 id.	Z-7534	Keopp	Caja	Id.	Juan Tomás Aragón	Azuara	Vicente Cebollada Muñoz	Hijar (Teruel)
22 id.	Z-7731	G. M. C.	Id.	Id.	Luis Aisa Trias	Zaragoza	Pablo Esteban Sánchez	Barrio Santa Isabel, 9, Zaragoza.
15 id.	Z-7800	Chevrolet	C. interior	Id.	José Verón Joven	Zaragoza	Benito Tomey Ostáriz	Tarazona, 27, Zaragoza.
16 id.	Z-7977	Id.	Caja	Id.	Julián Fraile del Cerro	Calatayud	La Almunia (Zaragoza)	La Almunia (Zaragoza)
9 id.	Z-8296	De Soto	C. interior	Id.	Id.	Zaragoza	Francisco Cerda Jiménez	S. n Pablo, 31, Zaragoza.

Delegación de Industria

Negociado de Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 44 y 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 30 de mayo de 1941, "Boletín Oficial del Estado" del 7 de junio de 1941) para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las facultades que en el mismo se me confieren, he dispuesto que tenga lugar la contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir en la provincia durante el año 1951, empezando por la capital, verificándose ésta en las oficinas de la Delegación de Industria (Sección de Pesas y Medidas), sita en calle General Franco, núm. 126, durante los días hábiles comprendidos entre el 5 y el 25 de enero próximo, de nueve y media de la mañana hasta las trece horas, continuando seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con el artículo 46 del citado Reglamento.

Terminada la capital, se continuará con los demás pueblos de su partido judicial, y, a continuación, todos los demás pueblos de esta provincia.

Están obligados a la contrastación:

1.º Los establecimientos y dependencias públicas, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan, y los comerciantes, industriales o particulares que deban estar provistos de las pesas, medidas y aparatos de pesar legales, incluso los farmacéuticos, estancos, Montes de Piedad, puestos de ferias, etc., y, en general, todos aquellos que tengan que hacer en sus transacciones uso de pesas y medidas.

2.º Los constructores y vendedores de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir están asimismo obligados a la comprobación y contrastación periódica de los que utilicen en el ejercicio de su profesión.

A estos señores se les señalan todos los sábados del año para presentar la aferición y contrastación inicial o primitiva todos los aparatos de pesar y medir construidos o reconstruidos, para lo cual deberán presentarlos en las oficinas-laboratorios desde las diez a las doce de la mañana.

Si optaran por el servicio a domicilio, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento en cuanto se refiere a la contrastación a domicilio, así como el art. 56, y deberán solicitarlo, por instancia debidamente reintegrada, al señor Ingeniero-Jefe de la Delegación

de Industria, y por duplicado, debiendo tener entrada dicha instancia, por lo menos, hasta el viernes antes de las doce horas, quedando para la próxima semana todas las peticiones que tengan entrada después de la citada hora del referido viernes.

Asimismo se señala también, y con las mismas normas anteriores, los sábados de cada mes, para todas las incidencias y contrastación de altas, para lo cual los interesados presentarán igualmente sus instancias, cualquier día laborable, en la Delegación de Industria, pero siempre antes de viernes, y seguirán las mismas normas anteriores, es decir, acudirán el sábado, de diez a doce, al laboratorio, con sus pesas o solicitarán el servicio a domicilio.

Los Alcaldes cuidarán que todos los establecimientos (artículo 59) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les corresponden, y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que en el servicio de contrastación resulten defectuosas, así como las que correspondan a sistema distinto del métrico decimal, denunciando al Gobernador civil o a la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura a ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deben poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acrediten.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, local adecuado y decoroso en sus dependencias para la oficina en los días de comprobación, matrícula industrial, agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en la oficina, y cuantos otros auxilios y colaboración pidan para el mejor desempeño de su cometido.

Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas administrativas (artículo 81), si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el Servicio de Pesas y Medidas que les están encomendadas, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento citado, incurrirán en responsabilidad, a que se les exigirá mi Autoridad.

Por último recomiendo a los señores Alcaldes, individuos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Au-

15 octubre	Z-8328	O. M.	C. interior	Particular	Zaragoza	José Chavarria Lavigne	General Mclá, 11, Zaragoza.
23 id.	Z-8528	G. M. C.	Caja	Id.	Id.	Construcciones Ronos, S. A.	Calvo Sotelo, 7, Zaragoza.
27 id.	Z-8577	Id.	Camión	Público	Id.	Pedro Hernández Dueso	San Vicente de Paul, 42, Zaragoza.
11 id.	Z-8627	Id.	Id.	Id.	Zaragoza	Rogelio Rojo Grané	Yagüe de Salas, 13, Teruel.
29 id.	Z-8648	Id.	Caja	Id.	Alhama de Aragón	Gaspar Martínez Inogés	Ateca (Zaragoza)
16 id.	Z-8797	Id.	Id.	Id.	Zaragoza	Angel Espinosa Luesma	San Vicente de Paul, 21, Zaragoza.
24 id.	Z-9017	Lancia	Id.	Id.	Id.	Francisco Clércoles Alquézar	Albatal de Arzobispo (Teruel)
25 id.	Z-9071	Ford	Id.	Id.	Id.	RR. PP. Agustinos Recoletos	Avenida de Valencia, 290, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951. — El Ingeniero-Jefe, José Oitel.

toridad, que presten al Ingeniero, Ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que he dispuesto se publique en este "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las Autoridades locales, recomendándoles una vez más la necesidad de atender con el mayor interés este servicio.

Zaragoza, diciembre de 1951.—El Gobernador civil.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Contribuciones especiales

5.900.—Morata de Jalón

Ordenanzas de exacciones

5.984.—Lucena de Jalón

5.985.—B. dules

Padrón de riqueza agrícola

5.899.—Urrea de Jalón

Padrón de vehículos sujetos a requisición militar

5.954.—Fuenlejalón

5.983.—Albete de San Juan

Núm. 6.058

DAROCA

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de los pastos de la dehesa, se saca por tercera vez, que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las once de la mañana, con el mismo precio que salió la primera.

Daroca, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.078

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se amplía hasta el día 20 del actual, durante las horas de oficina, el plazo para presentar proposiciones en el concurso público para contratar los trabajos técnicos de comprobación fiscal de la finca "Las Planas", propiedad del Ayuntamiento de esta villa, anunciado en el "Boletín Oficial" de

la provincia de 30 de noviembre último.

Ejea de los Caballeros, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.979

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por el presente se cita a D.^a Cuadalupe del Amo para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Territorial al objeto de ratificar escrito presentado por su Procurador Sr. Guelbenzu con fecha 17 de abril de 1951, por el que desiste de la apelación por la misma interpuesta en autos de juicio ejecutivo promovidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta capital por D. Manuel Vallés Playán, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Ramón Vallé.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 5.891

JUZGADO NUM. 1

MATEO BENEDET (Margarita), de 23 años de edad, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Los Molinos (Huesca), soltera.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura por haber sido habida, en sumario número 606 de 1949, sobre robo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.

Núm. 5.892

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4, en sumario 350-51, sobre infracción Ley circulación, se cita por la presente al denunciado Alfonso Muñoz Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle Maldonado núm. 8), a fin de que en plazo de cinco días comparezca ante este juzgado para tomarle declaración como inculcado, con apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1951. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.893

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 755 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Esther Ruiz Pérez, de 5 años, natural de Zaragoza, y su padre o madre, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en la calle de San José, núm. 15, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58 segundo izquierda) el día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a la misma.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.988

Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de este Sindicato de Riegos, se cita por la presente a Junta general ordinaria a todos los partícipes del mismo para el día 30 del presente mes de diciembre, a las once horas, en el salón de sesiones de este Sindicato, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1952 y liquidación del presupuesto del año 1951.

2.º Renovación del Presidente de la Comunidad.

3.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 3 de diciembre de 1951. — El Presidente, Nicolás Láinez.

Núm. 6.095

Minas e Industrias de Aliaga, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar el día 21 del corriente en el domicilio social, a las cinco de la tarde, al objeto de tratar de la modificación de Estatutos, y propuestas que formulará el Consejo de Administración.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Francisco Fernández de Navarrete.

FIN. HOJA PIGNATIEL